



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

## **CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN LA SEDE DRELP Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LA REGION LIMA PROVINCIAS PARA EL AÑO 2025**

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación. En el portal de Talento Perú - Servir, link: <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe/">https://talentoperu.servir.gob.pe/</a> .	26/11/2024 al 10/12/2024	DRE/UGEL/UEST/ IESTP/IES
2	Publicación de la Convocatoria en la Página Web de la DRE/UGEL.	26/11/2024 al 10/12/2024	DRE/UGEL/UEST/ IESTP/IES
3	Presentación de Expedientes de los postulantes	04/12/2024 al 11/12/2024	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de Expedientes	12/12/2024 al 16/12/2024	Comité de Contratación
5	Entrevista Personal (Grupo Profesional)	17/12/2024	Comité de Contratación
6	Publicación Preliminar del Cuadro de Méritos	17/12/2024	Comité de Contratación
7	Presentación de Reclamos por escrito mesa de partes.	18/12/2024	Postulante
8	Absolución de reclamos	19/12/2024	Comité de Contratación
9	Publicación Final de cuadro de méritos	20/12/2024	Comité de Contratación
10	Adjudicación de Plazas	23/12/2024	Comité de Contratación
11	Remisión de informe final de proceso de contratación a la DRELP/UGEL	24/12/2024	Comité de Contratación
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
12	Emisión de Resolución y Suscripción de contrato	26/12/2024 al 30/12/2024	DRE/UGEL

**Nota:** El presente es con la finalidad de uniformizar el proceso de contratación del personal del Decreto Legislativo N° 276, en el caso que las Unidades Ejecutoras hayan iniciado el proceso de contratación en el marco de la RVM N° 287, debe continuar conforme a su cronograma.

Web: [www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Facebook: [Dirección Regional de Educación Lima Provincias](https://www.facebook.com/Dirección Regional de Educación Lima Provincias)

DIRECCIÓN - SECRETARÍA GENERAL: 232 - 5546  
ATENCIÓN VIRTUAL: [mesadeparte@drelp.gob.pe](mailto:mesadeparte@drelp.gob.pe)

Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plazuela Sta. María)



*Carla Cecilia García*

*Lucy Ardi...*

ANEXO

**DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO**

Yo,

\_\_\_\_\_ identificado  
(a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
Distrito \_\_\_\_\_,  
Provincia \_\_\_\_\_ y Departamento \_\_\_\_\_, de estado  
civil \_\_\_\_\_.

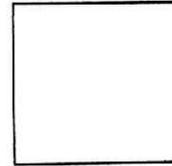
DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Que, **NO** percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas. <sup>1</sup>

Así mismo, declaro conocer que la falta de veracidad de lo manifestado llevará a las sanciones conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, respecto al Código Penal y a la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444.

Santa María, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
FIRMA



*Juan Adonis*

*[Handwritten signature]*

1 Conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público  
- Prohibición de doble percepción de ingresos.